

MAMUT ANDINO C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 y 2014
(Expresado en dólares de E.U.A.)

1. – OPERACIONES.

Mamut Andino C.A., fue constituida el 31 de marzo e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de abril de 1976 en la ciudad de Quito – Ecuador; con fecha 10 de enero de 1983 cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil. Su principal actividad es el transporte de carga pesada por vía terrestre, utilizando vehículos convencionales y de tipo excepcional, así como también el alquiler de equipos y maquinarias.

En noviembre 20 del 2007, la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. G-DIC-0008937 aprobó la escisión de la Compañía la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Diciembre del 2002, mediante el cual transfirió activos, pasivos y patrimonio a las nuevas compañías Concerroazul S.A. y Rematec S.A.

NOTA 2.-RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros han sido preparados bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde el año 2000.

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**. Los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados a las circunstancias.

A continuación en resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Moneda Funcional – Los Estados Financieros han sido elaborados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, moneda adoptada legalmente en Ecuador desde marzo del 2000

2.1 Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

El método aplicado por la compañía es el contrato de precio fijo que es un contrato de construcción en el que un contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de productos, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costos.

2.2 Efectivo y equivalentes en efectivo

Incluye depósitos en bancos locales. El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de alta liquidez con vencimientos originales de hasta tres meses, menos sobregiros bancarios.

2.2.1 Aplicación de Arqueos de Caja

El arqueo de caja consiste en una verificación física de la existencia de valores “hasta por el monto que indique la cuenta del mayor”, y puede estar representada por comprobantes, billetes, monedas, cheques u otras formas de efectivo, de manera tal que bajo condiciones ideales el monto representado en la cuenta debe coincidir con los valores existentes físicamente.

Para la realización de los arqueos de caja, debe procederse conforme lo indica el programa de auditoría, e identificar la fecha más conveniente para hacerlo, así como también considerar las recomendaciones allí contenidas.

Para los fines de este trabajo se va a suponer que el arqueo de caja se realiza para fines del mes de Diciembre.

2.3 Activos Financieros.

Se reconocerán inicialmente al costo, después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado. Los cuentas y documentos por cobrar a Clientes Locales, están registrados al valor de la prestación de servicios, menos los cobros realizados, además, incluye otras cuentas por cobrar, de acuerdo a los Ingresos de la Compañía. Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por las ventas de servicios realizados en el curso normal del negocio por lo tanto son activos financieros.

La compañía reconocerá un activo financiero en su Estado de Situación Financiera de acuerdo a las NIIF con respecto a la NIIF 9 Instrumentos Financieros cuando y sólo cuando se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento lo clasificará según los párrafos correspondientes.

2.4 Créditos Tributarios

Incluye de modo específico la acumulación de valores a favor de la empresa en calidad de Créditos Tributarios, originados en el cumplimiento de las normativas tributarias; esto es: anticipos de impuesto a la renta pagados, retenciones de impuestos que les han realizado, tanto en ejercicios anteriores como en el ejercicio auditado y, los provenientes del IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

2.5 Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.6 Otras Cuentas por Cobrar

Corresponde a los deudores por préstamos, anticipos a empleados y obreros, anticipos a proveedores, respaldados por los documentos suscritos entre las partes, así como el Crédito Tributario que tiene a favor la empresa, los anticipos a la renta pagados y las retenciones que les han realizado tanto de ejercicios anteriores como del ejercicio a auditar.

2.7 Propiedades y Equipos

Se presentan contabilizadas al costo de adquisición menos la depreciación acumulada. Las propiedades y equipos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de la vida útil estimada que fue establecida por disposiciones tributarias:

| COSTOS Y GASTOS DE DEPRECIACION ANUAL DE PROPIEDADES Y EQUIPOS | |
|---|----------------|
| PROPIEDADES Y EQUIPOS | % ANUAL |
| Inmuebles (excepto terrenos), navex, aeronaves barcazas y similares. | 5% |
| Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles | 10% |
| Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil | 20% |
| Equipos de cómputo y software | 33% |

2.8 Deterioro del valor de Activos no Corrientes.-

En cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor en uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados. Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

2.9 Cuentas y Documentos por Pagar

Las cuentas por cobrar son importes debidos por clientes por ventas de servicios realizados en el curso normal.

Son las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones comerciales de la entidad en favor de terceros.

2.10 Otros Pasivos Corrientes

La política administrativa de la compañía es indemnizar al personal cuando la empresa decida prescindir de los servicios, por lo que el gasto por indemnización será reconocido en el momento en que la empresa decida terminar el contrato.

Los gastos de provisiones por Jubilación Patronal, así como Desahucio, corresponderán a un estudio actuarial realizado anualmente por una empresa especializada en tales actividades.

2.11 Proveedores

Son registradas al costo, esto al momento de la negociación de la compra de insumos, materiales y bienes; y de la recepción de prestación de servicios profesionales, que son utilizados en el funcionamiento normal de la compañía.

La Auditoría incluye un examen, a base de pruebas que respaldan los valores e información contenidos en las cuentas que han sido objeto de evaluación. Este análisis de auditoría proporciona un fundamento razonable para expresar una opinión.

2.12 Préstamos de Accionistas

Incluye prestamos realizados por los principales accionistas para cubrir la operación y principalmente el desarrollo del activo principal de la empresa.

2.13 Obligaciones Sociales

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la compañía proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes a cambio de sus servicios.

La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de los servicios prestados a la compañía durante el período sobre el que se informa.

La empresa y los empleados tienen la obligación de efectuar los pagos de sus aportes como resultado de la prestación de los servicios concedidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Los beneficios a empleados por conceptos de seguridad social y remuneraciones se cargan a resultados del ejercicio en que se devenga.

2.14 Provisión para Jubilación Patronal y desahucio.

El código de trabajo establece la obligatoriedad de los empleados de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido entre 20 y 25 años de servicios continuos o interrumpidos en una misma institución. La compañía registra anualmente esta provisión en base a estudios actuariales realizados por un perito independiente debidamente calificado.

2.15 Gastos de Viaje

La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6. que señala lo siguiente: "Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;" el exceso se considerará como gasto no deducible.

2.16 Gastos de Gestión

Los gastos de gestión de los administradores de empresas y otros empleados autorizados por ellas, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.

2.17 Provisiones Sociales

Incluye la porción no corriente de provisiones por beneficios pactados, incluyendo los beneficios post-empleado, o aquellos generados por beneficios pactados durante la contratación del personal.

2.18 Documentos por Pagar a Largo Plazo

Cuentas y documentos por Pagar a Largo Plazo de las obligaciones provenientes exclusivamente de las operaciones de la compañía a favor de terceros a Largo Plazo es decir mayor a un año.

2.19 Capital Social Suscrito

Está representado por un Capital Social de \$5.450.040 dólares de los Estados Unidos de América,

El Capital Suscrito, es el capital que el accionista se compromete a aportar a la sociedad, por lo tanto la suscripción de acciones o de capital se convierte en un derecho de la sociedad a cargo del socio suscriptor.

2.20 Participación de los trabajadores en las utilidades

La compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades contables, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

2.21 Provisión para el impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto por pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables.

El impuesto a la renta diferido es aquel que la compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

2.22 Reservas

Representan apropiaciones de utilidades, constituidas por ley, por los estatutos, acuerdos de accionistas o socios para propósitos específicos de salvaguarda económica.

2.23 Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como Reserva Legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del Capital Social. Esta reserva no es disponible para el pago dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

2.24 Aportes para Futuras Capitalizaciones

Comprenden los aportes efectuados por socios o accionistas para futuras capitalizaciones que tiene un acuerdo formal de capitalización a corto plazo y que por lo tanto califican como patrimonio.

Estos aportes deben ser aprobados o ratificados por la Junta General de Socios o Accionistas y se deben inscribir en el registro mercantil correspondiente.

2.25 Utilidad o Pérdida del Ejercicio

Después del impuesto a la Renta esta cuenta refleja el resultado obtenido por la empresa, del ejercicio en curso.

2.26 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

- Venta de servicios.- El ingreso por venta de servicios es reconocido cuando estos han sido efectivamente recibidos por el cliente.
- Ingresos por dividendos y otros.- El ingreso por dividendos de las inversiones en acciones es reconocido una vez se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago. Los ingresos por intereses ganados y otros ingresos se reconocen cuando se acumulan utilizando el método de interés efectivo.

2.27 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

2.28 Estado de Resultados Integral

El Estado de Resultados se presentará de acuerdo a esquema de un solo enfoque por lo que se denominará Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a los gastos según su función.

2.29 Estado de Flujos de Efectivo

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por Actividades de Operación, de Inversión, y de Financiamiento, para informar sobre los Flujos de Efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Directo.

2.30 Estado de Evolución del Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo a modelo sugerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

2.31 Reconocimiento de Impuestos Diferidos.-

Las NIIF requieren el reconocimiento de impuestos diferidos usando el método del balance que está orientado al cálculo de las diferencias temporarias entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

2.32 Administración de Riesgo Financiero

Como parte del giro normal del negocio, la compañía se encuentra expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa la situación financiera de la compañía, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos en el futuro. Como parte de sus funciones la administración de la compañía ha establecido procedimientos de información para:

- Identificar riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesta
- Cuantificar la magnitud de los riesgos identificados
- Proponer alternativas para mitigar los riesgos financieros
- Verificar el cumplimiento de las medidas aprobadas por la Administración.
- Controlar la efectividad de las medidas adoptadas.

A continuación presentamos un resumen de los principales riesgos financieros identificados por la compañía, su cuantificación y un resumen de las medidas de mitigación que actualmente están en uso por parte de la compañía.

a) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito, corresponde al riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero incumpla con sus obligaciones asumidas por las contrapartes de un contrato resultando en una pérdida financiera para la compañía.

b) **Riesgo de Liquidez.**

El riesgo de liquidez, corresponde al manejo adecuado de la liquidez de la compañía de manera que la administración pueda atender los requerimientos de financiamiento de la compañía, a corto mediano y a largo plazo.

c) **Riesgo de Capital**

La Administración gestiona su capital para asegurar que la compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus Accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

NOTA 3.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La cuenta Efectivo y Equivalente a Efectivo al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|-----------------------|-------------------------|
| Caja | 30.054 | 52.729 |
| Instituciones Financieras Privadas | 533.732 | 1.139.183 |
| Inversiones por liquidar | - | 700.000 |
| <u>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</u> | <u>563.786</u> | <u>1.891.912</u> |

NOTA 4.- ACTIVOS FINANCIEROS

La cuenta Activos Financieros al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-----|-------------------------|--------------------------|
| Clientes | (1) | 2.964.922 | 4.510.385 |
| Provision Servicios por Facturar | | 92.157 | - |
| Documentos por Cobrar Clientes | | 215.710 | - |
| Compañías Relacionadas | (2) | 4.487.808 | 6.108.331 |
| Empleados | | 135.065 | 8.474 |
| Anticipo a proveedores | | 21.017 | 37.374 |
| Otras Cuentas por Cobrar | (3) | 509.702 | 884.552 |
| | | <u>8.426.381</u> | <u>11.549.116</u> |
| Provision para cuentas incobrables | | (79.354) | (54.252) |
| <u>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</u> | | <u>8.347.027</u> | <u>11.494.864</u> |

(1) Incluye principalmente valores por US\$61.450 de Acería del Ecuador ADELCA, US\$46.100 de CEYM Compañía Eléctrica y Mecánica S.A, US\$46.429 de Consorcio MG, US\$167.494 de Consorcio VIATECH, US\$ 188.334 de Constructora Norbert Odebrecht, US\$40.888 de DAL GLOBO FORWARDING (ECU), US\$ 120.811 de Gisis S.A, US\$32.699 del Municipio de Guayaquil, US\$1.276.393 de Holcim Ecuador, US\$48.437 de Intaco Ecuador S.A, US\$39.271 de Intercil S.A, US\$40228 de Kangle Ensambladora de Artículos Eléctricos S.A, US\$49.948 de Navepar S.A, US\$147.578 de Petrex S.A.

(2) Ver Nota No 23

(3) Incluye principalmente los valores por US\$413.168 en calidad de varios deudores diversos.

El movimiento de la provisión de cuentas incobrables es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------|---------------|---------------|
| Saldo inicial | 54,252 | 35,185 |
| Provisión | 25,102 | 24,957 |
| Bajas | - | (5,890) |
| Saldo final | <u>79,354</u> | <u>54,252</u> |

NOTA 5.- INVENTARIOS

La cuenta de Inventarios al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---------------------------|---------------|----------------|
| Insumos y Repuestos | 42.147 | 23.047 |
| Importaciones en tránsito | - | 644.404 |
| Total | <u>42.147</u> | <u>667.451</u> |

NOTA 6.- SEGUROS Y OTROS PAGOS POR ANTICIPADO

La cuenta de Seguros y Otros Pagos por Anticipado al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Pagos por Adelantado | 21.301 | 97.090 |
| Seguros Pagados por Anticipado | 131.429 | - |
| Depositos en Garantía | 15.400 | - |
| 12% IVA y Retenciones | 29.385 | - |
| Retencion en la Fuente Clientes | 10.439 | - |
| Crédito tributario años anteriores | 64.440 | 255.268 |
| Credito Tributario ISD | 18.510 | - |
| Otros pagos anticipados | - | 90.869 |
| Total | <u>290.904</u> | <u>443.227</u> |

NOTA 7.- CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Las cuentas por Cobrar a Largo Plazo al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Compañías Relacionadas | (1) 3.402.527 | - |
| Documentos por Cobrar | (2) 1.268.056 | 1.268.056 |
| <u>TOTAL CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO</u> | <u>4.670.583</u> | <u>1.268.056</u> |

(1) Ver Nota 23

(2) Corresponde principalmente a saldos de cuentas por cobrar a Concerroazul S.A 2005 – SL por la venta de las acciones que mantenían en Rocatec S.A inicialmente por US\$1'554.391, de acuerdo a Convenio de sustitución de Deudora realizado en Abril 7 del 2008.

NOTA 8.- PROPIEDADES Y EQUIPOS

La cuenta de Propiedades y Equipos al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

MAMUT ANDINO C.A.
DETALLE DE PROPIEDADES Y EQUIPOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015
(Expresado en dólares de los E.U.A.)

| CONCEPTO | SALDO AL 31/12/2014 | ADICIONES | BAJAS | RECLASIFICACIONES | VENTAS | COSTO | SALDO AL 31/12/2015 |
|----------------------------|------------------------|------------------|--------------------|-------------------|------------------|--------|------------------------|
| Activos No Depreciables | | | | | | | |
| Terrenos | 1.305.162 | - | - | - | - | 0% | 1.305.162 |
| Arrastres | 133.268 | - | (57.219) | - | - | - | 76.049 |
| Cabezales | 120.711 | - | 557.420 | - | - | - | 678.131 |
| Activos Depreciables | | | | | | | |
| Grúas | 6.110.059 | - | (744.810) | - | - | 16,67% | 5.365.249 |
| Equipos de Oficina | 6.303 | 830 | (3.959) | 721 | - | 10% | 3.895 |
| Muebles de Oficina | 7.854 | - | (1.418) | (721) | - | 10% | 5.715 |
| Arrastres | 2.541.442 | 2.982.220 | 30.690 | - | (19.029) | 14,29% | 5.535.323 |
| Cabezales | 5.766.909 | 946.135 | (10.787) | (17.500) | - | 16,67% | 6.684.757 |
| Edificio | 1.564.728 | - | (54.987) | - | - | 5% | 1.509.741 |
| Vehículos Livianos | 462.839 | - | (88.524) | - | - | 20% | 374.315 |
| Maquinarias y Equipos | 761.980 | 100.000 | (283.466) | 17.500 | (100.750) | 10% | 495.264 |
| Equipos de Computación | 68.831 | 33.022 | (27.328) | - | - | 33,33% | 74.525 |
| TOTAL ACTIVO | 18.850.086 | 4.062.207 | (684.388) | - | (119.779) | | 22.108.126 |
| (-) Depreciación Acumulada | 7.040.379 | 2.193.471 | (1.129.511) | - | (179.939) | | 7.924.400 |
| TOTAL ACTIVO NETO | 11.809.707 | 6.255.678 | (1.813.899) | - | (299.718) | | 14.183.726 |

Dentro de este rubro de Propiedades y Equipos, existen activos que se encuentran garantizando diversas obligaciones mantenidas por la compañía al 31 de Diciembre del 2015, tales como: Camiones, Tractocamiones y Volquetas por un total de US\$ 1.500.082 y Maquinarias y Equipo por US\$ 1.743.205.

NOTA 9.- RENTA VARIABLE

La cuenta de Activos por Renta Variable al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Terminal Portuario Internacional S.A. 1) | 276.300 | 276.300 |
| <u>TOTAL RENTA VARIABLE</u> | <u>276.300</u> | <u>276.300</u> |

Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014, la compañía no realizó el ajuste por Valor Patrimonial Proporcional por no disponer de los Estados Financieros de la Compañía Terminal Portuario Internacional Puerto Hondo S.A

NOTA 10.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo de las Obligaciones con Instituciones Financieras es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Obligaciones bancarias | 2.846.183 | 1.482.559 |
| Obligaciones Ira Emision | 1.369.704 | 1.365.704 |
| Total | <u>4.215.887</u> | <u>2.848.263</u> |

Banco Bolivariano S.A.

Prestamo \$5.000.000 para capital de trabajo con pagos mensuales a una tasa del 9.33% con vencimiento al 15 de octubre del 2018.

| | | | |
|-------------------|---------|-----------|---------|
| Porción corriente | Nota 14 | 1.141.862 | 641.189 |
|-------------------|---------|-----------|---------|

Prestamo \$500.000 para capital de trabajo con pagos mensuales a una tasa del 9.33% con vencimiento al 30 de marzo del 2016

250.000

Prestamo \$500.000 para capital de trabajo con pagos mensuales a una tasa del 9.33% con vencimiento al 6 de Abril del 2016

333.333

Prestamo \$250.000 para capital de trabajo con pagos mensuales a una tasa del 9.33% con vencimiento al 18 de Abril del 2016

166.667

Prestamo \$250.000 para capital de trabajo con pagos mensuales a una tasa del 9.33% con vencimiento al 18 de Abril del 2016

166.667

| | | | |
|--|-------|-----------|---------|
| | Pasan | 2.058.529 | 641.189 |
|--|-------|-----------|---------|

| | | | |
|---|---------|------------------|------------------|
| | Vienen | 2.058.529 | 641.189 |
| Banco del Pacifico S.A. | | | |
| Préstamo \$ 800.000 con pagos mensuales a una tasa 8.88% reajustables cada 90 días y con un vencimiento al 31 de diciembre del 2023 . | | | |
| porcion corriente | Nota 14 | 80.000 | 80.000 |
| Préstamo \$ 500.000 con pagos mensuales a una tasa 8.25% reajustables cada 90 días y con un vencimiento al 12 de septiembre del 2022 . | | | |
| porcion corriente | Nota 14 | 50.000 | 50.000 |
| Préstamo \$ 1.000.000 con pagos mensuales a una tasa 7.69% reajustables cada 90 días y con un vencimiento al 1 de julio del 2018 . | | | |
| porcion corriente | Nota 14 | 176.148 | 162.952 |
| Préstamo \$ 1.200.000 con pagos mensuales a una tasa 7.82% reajustables cada 90 días y con un vencimiento al 7 de mayo del 2018 . | | | |
| porcion corriente | Nota 14 | 198.785 | 183.862 |
| Préstamo \$ 730.000 con pagos mensuales a una tasa 8.25% reajustables cada 90 días y con un vencimiento al 8 de abril del 2024 . | | | |
| porcion corriente | Nota 14 | 7.299 | 7.299 |
| Saldo de préstamo \$ 870.000 . | Nota 14 | - | 35.226 |
| Saldo del 2014 del prestamo \$287.380 | Nota 14 | - | 66.442 |
| Saldos menores | | - | 1.242 |
| | | <u>512.232</u> | <u>587.023</u> |
| Banco Internacional S.A. | | | |
| Préstamo \$ 1.500.000 con pagos trimensuales a una tasa 8.% reajustables cada 90 días y con un vencimiento al 26 de septiembre del 2026 . | | | |
| Porción corriente | Nota 14 | 275.422 | 254.447 |
| Emision de Obligaciones | | | |
| Porción corriente 1ra emisión | Nota 14 | 1.369.704 | 1.365.704 |
| Total | | 4.215.887 | 2.848.363 |

NOTA 11.- CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Las Cuentas por Pagar Diversas al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|-----|-------------------------|-------------------------|
| Proveedores | (1) | 1.291.588 | 37.852 |
| Provisiones | | 205.366 | - |
| Acreedores Diversos | | 69.158 | 1.265.370 |
| Sueldos y Salarios | | 26.857 | - |
| Obligaciones IESS | | 53.043 | 62.146 |
| <u>TOTAL CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS</u> | | <u>1.646.012</u> | <u>1.365.368</u> |

(1) Incluye valores por US\$231.231 Compañía de Transporte Puzzotrans, US\$294.074 Compañía Transpuzol, US\$85.154 Metalmecanica, Metalcar, US\$88.501 Autolider Ecuador S.A, US\$144.056.89 Macasa.

NOTA 12.- PROVISION DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

La cuenta de Provision de Beneficios a Empleados

| | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-----|-----------------------|-----------------------|
| Beneficios sociales | (1) | 162.620 | 248.278 |
| Participación trabajadores | | 30.822 | 178.731 |
| <u>TOTAL PROVISION DE BENEFICIOS A EMPLEADOS</u> | | <u>193.442</u> | <u>427.009</u> |

(1) Corresponde a las provisiones efectuadas por el Décimo Tercer Sueldo, Décimo Cuarto Sueldo y Vacaciones de los trabajadores de la compañía

NOTA 13.- OBLIGACIONES CORRIENTES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

La cuenta de Obligaciones Corrientes con la Administracion Tributaria del Ejercicio 2015 y 2014 es como sigue:

| | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-----|-----------------------|-----------------|
| Impuestos por pagar | (1) | 131.642 | - |
| <u>TOTAL OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA</u> | | <u>131.642</u> | <u>-</u> |

(1) Incluye valores por pagar con la administración tributaria por US\$ 78,570.45 por concepto de IVA en ventas; US\$ 26,003.35 por Retenciones de IVA; US\$977.24 por Impuesto a la Renta Trabajadores y US\$ 13,252.07 por Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

NOTA 14.- PASIVO LARGO PLAZO

La cuenta de Pasivo Largo Plazo es como sigue:

Obligaciones con Instituciones Financieras

Banco Bolivariano S.A.

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|------------------|------------------|
| Saldo de préstamo \$5.000.000 para capital de trabajo con pagos mensuales a una tasa del 7,75% reajutable cada 90 días y con vencimiento en Octubre 15 del 2018. | 3.640.793 | 4.791.666 |
| Ajustes | (405.517) | |
| (-) porción corriente (Nota 10) | (1.141.862) | (1.150.873) |
| | <u>2.093.414</u> | <u>3.640.793</u> |

Banco del Pacífico S.A

| | | |
|--|------------------|------------------|
| Saldo de préstamo de \$1.000.000 para compra de transporte de carga con pagos mensuales a una tasa del 7,69% reajutable cada 90 días y con vencimiento en Julio 1 del 2018. | 483.781 | 646.733 |
| (-) porción corriente (Nota 10) | (176.148) | (162.952) |
| Saldo de préstamo de \$1.200.000 para compra de transporte de carga con pagos mensuales a una tasa del 7,82% reajutable cada 90 días y con vencimiento en mayo 7 del 2019 | 746.541 | 930.403 |
| Ajustes | 1.415 | |
| (-) porción corriente (Nota 10) | (198.785) | (183.862) |
| Saldo de préstamo de \$800.000 para compra de transporte de carga con pagos mensuales a una tasa del 8,88% reajutable cada 90 días y con vencimiento en mayo 10 del 2022 | 653.333 | 733.333 |
| (-) porción corriente (Nota 10) | (80.000) | (80.000) |
| Saldo de préstamo de \$500.000 para compra de transporte de carga con pagos mensuales a una tasa del 8,25% reajutable cada 90 días y con vencimiento en Septiembre 12 del 2019 | 425.000 | 475.000 |
| (-) porción corriente (Nota 10) | (50.000) | (50.000) |
| Saldo de préstamo de \$73.000 para compra de transporte de carga con pagos mensuales a una tasa del 8,25% reajutable cada 90 días y con vencimiento en abril 8 del 2024 | 62.660 | 69.959 |
| (-) porción corriente (Nota 10) | (7.299) | (7.299) |
| | <u>1.860.498</u> | <u>2.371.315</u> |
| Pasan | 3.953.912 | 6.012.108 |

| | | | |
|--|-----------|------------------------|------------------------|
| | Vienen... | 3,953,912 | 6,012,108 |
| Banco Internacional S.A | | | |
| Préstamo para compra de transporte de carga con pagos trimestrales a una tasa del 8.% reajutable cada 90 días y con vencimiento en Septiembre 26 del 2019. | | | |
| (-) porción corriente | (Nota 10) | 1,245,553 (275,422) | 1,500,000 (254,447) |
| | | 970,131 | 1,245,553 |
| Total Obligaciones Bancarias | | 4,924,043 | 7,257,661 |
| Emisión de obligaciones | | | |
| Emitidas a 1800 días serie "A"; y a 2160 días serie "B" con valor nominal US\$ 20.000 cada una, generando una tasa de interés del 7% anual fijo. | | | |
| Ajuste | | 2,406,446 (4,000) | 3,772,150 |
| (-) porción corriente | (Nota 10) | (1,369,704) | (1,365,704) |
| | | 1,032,742 | 2,406,446 |
| Total | | 5,956,785 | 9,664,107 |

Las obligaciones mantenidas con el Banco Bolivariano, Pacifico S.A e Internacional se encuentran garantizados con prendas industriales abiertas de camiones y equipos pesados.

NOTA 15.- OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

La cuenta de Otros Pasivos a Largo Plazo al 31 Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-----|----------------|-------------|
| Proveedores | (1) | 783.018 | - |
| <u>TOTAL OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO</u> | | 783.018 | - |

(1) Corresponde a valores que fueron reclasificados de pasivo corriente a pasivo largo plazo, Macasa por US\$436.323 y Autolider Ecuador por US\$342.152.

NOTA 16.- PROVISION JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO

La cuenta de Provision Jubilacion Patronal y Desahucio al 31 de Diciembre del 2015 y 2014 es como sigue:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Jubilación Patronal | 183.460 | 113.869 |
| Bonificación por Desahucio | 123.694 | 56.694 |
| <u>TOTAL PROVISION JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO</u> | <u>307.154</u> | <u>170.563</u> |

NOTA 17.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 , el capital asciende a US\$ 5.450.040 constituido por ciento treinta y seis mil doscientas cincuenta y una acciones ordinarias y nominativas a un valor de US\$40,00 c/u.

NOTA 18.- APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 19 de Octubre del 2015 se realizó una transferencia bancaria por US\$1.300.000 por parte del accionista Concerroazul 2005 SL, como aporte para un futuro aumento de capital, a la fecha de nuestra auditoria no se había efectuado el acta respectiva.

NOTA 19.- RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de Diciembre del 2015 la compañía realizó la apropiación de la reserva legal correspondiente al presente ejercicio por US\$64.993.

Al 31 de Diciembre del 2014 la compañía apropió el valor de US\$72.098 correspondientes al ejercicio 2014.

NOTA 20.- RESERVA FACULTATIVA

Corresponde a las apropiaciones de las utilidades efectuadas de acuerdo a decisiones tomadas por los accionistas de la compañía en las Juntas respectivas.

NOTA 21.- RESERVA DE REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS

Los Administradores han optado, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad No 16 por valorar los equipos por su valor razonable, por el cual se ha registrado un incremento del valor de los activos contra reservas de revalorización.

Año 2014

Se registraron ventas y bajas en este ejercicio produciéndose una disminución del valor de los activos contra reserva de revalorización por US\$328.489 quedando un saldo de US\$5.423.638.

NOTA 22.- RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, aumento de capital y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

NOTA 23.- TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de Diciembre del 2015 y 2014, la Compañía mantenía con compañías relacionadas los siguientes saldos:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|--|--------------------------------|------------------|
| Deudores por Servicios Corto Plazo | | |
| Concerroazul S.A. | 2.035.312 | 4.769.879 |
| Rematec S.A | 1.981.496 | 840.182 |
| Terminal Potuario Internacional Puerto Hondo S.A | - | 498.270 |
| Logimin S.A | 470.000 | - |
| Logitruck S.A | 1.000 | - |
| TOTAL | Nota 4 <u>4.487.808</u> | <u>6.108.331</u> |
| | | |
| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
| Deudores por Servicios Largo Plazo | | |
| Concerroazul S.A. | 2,672,348 | - |
| Terminal Potuario Internacional Puerto Hondo S.A | 401,520 | - |
| Rematec S.A. | 328,659 | - |
| TOTAL | Nota 7 <u>3,402,527</u> | <u>-</u> |

Las transacciones más significativas con las partes relacionadas, estuvieron conformadas por:

| | <u>2015</u> | <u>2014</u> |
|-------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos | | |
| Alquiler de equipo | 105,530 | - |
| Uso de Infraestructura | 300,000 | 360,000 |
| Otros servicios | 167,275 | 910,456 |
| Otros Ingresos | 175,341 | 473,562 |
| TOTAL | <u>748,146</u> | <u>1,744,018</u> |
| | | |
| Otros Acreedores | | |
| Servicios Técnicos | 406,565 | 450,006 |
| Arrendamiento | 140,000 | 240,001 |
| Otros Egresos | 3,433,765 | 3,290,808 |
| Prestamo | 96,750 | - |
| Prestación de otros servicios | 2,285,445 | 2,470,068 |
| TOTAL | <u>6,362,525</u> | <u>6,450,883</u> |

Los términos y condiciones bajo las cuales se llevaron a cabo las operaciones detalladas precedentemente son equiparables a otras operaciones realizadas con terceros.

NOTA 24.- CONTRATOS

Al 31 de diciembre del 2015, la Compañía mantiene vigente el siguiente contrato:

Holcim Ecuador S.A.

Este contrato tiene por objeto contratar a Mamut Andino C.A. para que preste el servicio de Transporte de carga en toda forma, el mismo que será realizado en la Planta Guayaquil y Latacunga, este contrato es a partir de la suscripción hasta el 31 de Diciembre del 2016, el precio de transporte de 2000 toneladas de materia prima (+/- 20%) desde la planta de Guayaquil hasta la planta de la Latacunga, el precio por cada tonelada métrica es de US\$23,79 y desde la planta de Latacunga hasta la planta de Guayaquil el precio por cada tonelada métrica es de US\$12,54 . Dentro de las cláusulas relevantes se estipulan sanciones por incumplimiento del contrato que ascienden hasta el 15% de retención por el monto total del convenio.

NOTA 25.- EMISION DE OBLIGACIONES

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 28 de Junio del 2012, con el fin de financiar parte del capital de trabajo y cancelar pasivos de la Compañía procede a calificarse con la Compañía Humphreys S.A, obteniendo un certificado "AA+" fechado en Julio del 2012.

Mediante Resolución No SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0005084 de la Superintendencia de Compañías de fecha de fecha Septiembre 23 del 2012, se resuelve inscribir a Mamut Andino C.A como emisor privado del sector no financiero y autoriza el contenido del proyecto de oferta pública de emisión de obligaciones por un monto de US\$7.000.000. amparada en garantía bajo las características establecidas en la escritura pública respectiva. Dicha oferta pública tiene una vigencia de 270 días contados a partir de la fecha de su expedición.

Características de la emisión

| | |
|--|--|
| Valor Nominal | US\$ 7,000,000 |
| Tasa de Interés | 7 % fija anual |
| Plazo | 1800 días |
| Amortización de capital para serie A | Cada 90 días, a partir de la fecha de emisión. |
| Pago de intereses para serie A | Cada 90 días, a partir de la fecha de emisión. |
| Forma de cálculo | 360/360 |
| Sistema de colocación | Casa de valores Adfinsa S.A. en el mercado Bursátil |
| Calificadora de riesgos | Humphreys S.A. |
| Emisor | Mamut Andino C.A. |
| Representante de los obligacionistas | Asesoras S.A. |
| Agente Colocador | |
| Asesor Legal | |
| Aprobación de la emisión de obligaciones por parte de la Superintendencia de Compañías | Resolución N° SC.IMV.DJMV.DAYR.G12.0005084 del 23 de septiembre del 2012 |
| Certificado de Emisor privado del sector no financiero | |
| Clase y serie | A y US\$3.857.000 |
| Agente pagador | Mamut Andino S.A. |

Cláusulas de Protección de la Emisión de Obligaciones

La compañía mantendrá un límite de endeudamiento que no supere una relación entre el Pasivo financiero/Patrimonio de máximo 3 puntos.

- Mantener un nivel máximo de liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente) no inferior a uno.
- Mantener una cobertura de gastos financieros (Utilidad operativa/Gastos financieros) no inferior a uno.
- Los resguardos que establece la Codificación de las Resoluciones del Consejo Nacional de Valores.

NOTA 26.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La ley de régimen tributario interno y reglamento también establecen que las sociedades calcularan y pagaran un anticipo al impuesto a la renta equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

Es la suma matemática del 0.2% del patrimonio total, + 0.2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta, + 0.4% del Activo Total, + 0.4% del total de Ingresos Gravables a efecto del Impuesto a la Renta.

0.2% del patrimonio total.

0.2% del total de costos y gastos deducibles a efectos del impuesto a la renta.

0.4% del activo total.

0.4% del total de ingresos gravables a efectos del impuesto a la renta.

El Anticipo constituye crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta y se lo pagará en dos cuotas en los meses de Julio y Septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o Cédula.

Art. 11.- Vigencia de la ley.- Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.

Art. 41: Pago del impuesto.

j) Las sociedades, así como las sucesiones indivisas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, cuyos ingresos se obtengan bajo la modalidad de comisiones o similares, por la comercialización o distribución de bienes y servicios, únicamente para efectos del cálculo del anticipo en esta actividad, considerarán como ingreso gravable exclusivamente el valor de las comisiones o similares percibidas directamente, o a través de descuentos o por márgenes establecidos por terceros; y como costos y gastos deducibles, aquellos distintos al costo de los bienes o servicios ofertados. Para el resto de operaciones de estos contribuyentes, si se considerará la totalidad de los ingresos gravables y costos y gastos deducibles, provenientes de estas otras operaciones. En el ejercicio de sus facultades, la Administración Tributaria verificará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

NOTA 27.- RESERVA PARA PENSIONES DE JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACIONES POR DESAHUCIO.

El Código de trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido mínimo 25 años de servicio en una misma compañía. Además dicho Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio.

La compañía establece reservas para estos beneficios en base a estudios actuariales efectuados por una empresa especializada.

NOTA 28.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 5 % a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del Agosto del 2011.

NOTA 29.- CONTINGENCIAS

2015

La Compañía al 31 de Diciembre del 2015, según confirmación a sus abogados mantiene varios juicios pendientes por resolver, a continuación presentamos un detalle de ellos:

JUICIO DE EXCEPCIONES PLANTEADOS ANTE EL H. TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL N° 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

| JUICIO DE | AL JUICIO | CUANTIA |
|--|----------------------------------|------------------------|
| EXCEPCIONES N° 4925- 2168-03 PRIMERA SALA | COACTIVO N° 251- 2003 | US\$ 400.976.37 |

FECHA DE PRESENTACION: 08 de julio del 2003.

El Servicio de Rentas Internas emite el AUTO DE PAGO con el propósito de cobrar los valores establecidos en las Liquidaciones de Pago por Diferencias en las Declaraciones SRI-DRLSAT-LD-2003-0013, SRI-DRLSAT-LD-2003-0014, SRI-DRL

SAT-LD-2003-0016 y SRI-DRLSAT-LD-2003-0017 emitidas el 24 de mayo del 2003 por concepto de Impuesto a la Renta de 1999, Impuesto al Valor Agregado correspondiente al año 1999, Retenciones del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al año 2000 y Retenciones de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al año 2001, por un valor total de US\$400.976.37.

PETICIÓN: Se solicita excepcionarle a la Empresa del pago de los títulos de Crédito y se deje sin efecto ni valor alguno el Auto de Pago y el juicio Coactivo N° 251-2003 de 24 de junio del 2003 seguido por el Servicio de Rentas Internas.

ESTADO DE LA CAUSA: Por encontrarse vencido el término de prueba vuelvan los autos para resolver en fecha 08 de junio del 2005.

Concluido todo el debido proceso, se espera la Sentencia respectiva.

El presente Juicio se encuentra suspendido por la pretensión de cobro en la aplicación a la "LEY DE FOMENTO AMBIENTAS Y OPTIMIZACION DE LOS INGRESOS DEL ESTADO, publica en el Suplemento del Registro oficial No. 583 el 24 de Noviembre del año 2011.

Se ha presentado la respectiva impugnación a la pretendida acción de cobro.

NOTA: Existe Acción Extraordinaria de Protección planteada ante la corte Constitucional. El proceso deberá regresar al Tribunal Distrital de lo Fiscal para su Resolución.

**JUICIOS DE IMPUGNACIÓN PLANTEADOS ANTE EL H. TRIBUNAL
DISTRITAL DE LO FISCAL N° 2 CON SEDE EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL**

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| JUICIO N° 7078-4659-2007 (874-2009) TERCERA SALA | IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 1999 POR RECURSO DE REVISION DE OFICIO | CUANTIA US\$ 88.978.72 |
|---|---|-----------------------------------|

Número de trámite inicial N° 917012005006928

Juicio de IMPUGNACION presentado ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal N°2 con sede en la ciudad de Guayaquil el 23-01-2007.

ASUNTO: Se pide se proceda a dejar sin efecto ni valor alguno la Resolución N° 917012004RREV0000895, además que se confirme la Resolución N° 109012005RREC001813 y se proceda a dejar sin efecto la Liquidación de Pago por diferencias en la declaración N° SRI-DRLS-AT-LD-2003-0013 por concepto de Impuesto a la Renta del año 1999.

ESTADO DE LA CAUSA: Concluido todo el debido proceso, se espera la Sentencia respectiva.

OPINION DEL PROFESIONAL: Se está trabajando en los procesos en los cuales se pone todos los conocimientos y experiencia con el objeto de ganar la mayor cantidad posible.

COBROS JUDICIALES:

Cobros judiciales de facturas adeudadas por los siguientes clientes:

- Existe un juicio Ejecutivo que sigue el Dr., Calixto Vallejo contra la compañía VIATECH S.A. por el no pago de facturas por un monto de US\$ 167.494. Por no pagar dentro de la ejecución la Jueza ha ordenado publicación de la Insolvencia y prohibición de salida dentro del país de Juan Carlos Robles Chávez representante legal de VIATECH S.A..
- La denuncia penal presentada contra el Sr. Mauricio Torres Gualán por apropiación indebida de valores a través de los sistemas informáticos de Mamut/Concerroazul. Ordenando prisión por dos años, e indemnización de US\$68.000 sentencia que ha sido ratificada en Segunda Instancia por la Corte Provincial, Hay orden de captura contra el Sr. Torres Gualán.

| No. | ACTOR | DEMANDADO | ESTADO |
|--|-------------------|--|---|
| 10015-2014 Ab. Rafael Luis Centeno Rodríguez TORRE 8 | MAMUT ANDINO C.A. | BIOPETROL S.A. CUANTÍA: \$ 6000 | 10/11/2015 Hay nuevo juez Ab. Rafael Centeno Rodríguez 26/11/2015 Se presentar escrito solicitando dicte sentencia 03/12/2015 Se hizo requerimiento mediante pág. Web 15/12/2015 Juez pide sentar razón sobre el periodo de prueba 17/12/2015 Se sienta razón sobre el periodo de prueba, no hubo interrupciones. 28/12/2015 Se presenta escrito autos para resolver |
| 09332-3247-2014 Ab. Jorge Luzurraga TORRE 9 | MAMUT ANDINO C.A. | MACINTER CUANTÍA: \$ 65.324,75 | 30/10/2015 Se envió a publicar el extracto de publicación 05/11/2015 Se publica la primera publicación en el diario 18/11/2015 Se hace la segunda publicación 01/12/2015 Se hace la tercera publicación 02/12/2015 Se presenta escrito adjuntando los ejemplares del periódico 31/12/2015 Se Presenta escrito sienta razón si los demandados han comparecido a juicio o presentado excepciones |
| | | | |
| 09332-8462-2014 Ab. Juan Carlos Isaza Piedrahita TORRE 8 | MAMUT ANDINO C.A. | VELOZ MARUSSICH ROBERTO GUILLERMO | Juicio culminado, se inició demanda de insolvencia |
| 09332-2015-08602 Ab. Matute Aviles Jorge Santiago | MAMUT ANDINO C.A. | VELOZ MARUSSICH DEMANDA DE INSOLVENCIA CUANTÍA: \$ 6.333.21 | 29/09/2015 Juez se inhibe de la presente causa, la demanda se resortea 11/12/2015 Jueza se INHIBE, vuelve a resorteo 30/12/2015 Se pasa expediente al Señor Juez para luego de tres días dictar abstención o calificar 05/01/2016 Se presenta escrito |
| 61564-2014 Ab. Pedro Rivadeneira Pazmiño TORRE 8 | MAMUT ANDINO C.A. | ENOCFE CUANTÍA: \$ 17.300 | 03/08/2015 Se presenta Oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores 07/10/2015 Requerimiento 16/11/2015 |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | <p>Requerimiento 25/11/2015 Se solicita extracto por la prensa mediante página web 08/12/2015 Esperar, hacer seguimiento mediante página web 24/12/2015 Se hace requerimiento mediante PAG. Web 30/12/2015 Que la parte actora haga las gestiones respectivas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para la contestación de oficios 30/12/2015 Se reasigna el expediente al Ab. Pedro Rivadeneira Pazmiño</p> |
| <p>09332-0383-2015 Dr. Leonidas Rubén Prieto Cabrera Unidad Judicial Civil TORRE 9</p> | <p>MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL</p> | <p>COBELLPA S.A. FISCHER ORELLANA CARLOS LUIS CUANTÍA: \$ 32.000</p> | <p>22/10/2015 Enviaron las citaciones 16/11/2015 Se hizo requerimiento sobre la razón que tiene que sentar el citador 25/11/2015 Se siente razón de la citación 08/12/2015 Requerimiento mediante pág. Web 29/12/2015 Verificar juicio en físico</p> |
| <p>09332-2015-1771 Ab. Santos Jonás Macías Suarez Unidad Judicial Civil TORRE 8</p> | <p>MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL</p> | <p>CONSTRUCTORA ALPHA S.A. ALPHA CONSA CUANTÍA: \$ 1.000</p> | <p>21/09/2015 Se enviaron las copias para la citación 16/10/2015 Se hizo requerimiento 12/11/2015 Se hizo requerimiento 16/11/2015 Se hizo requerimiento 25/11/2015 Requerimiento para que provean el escrito del 04/09 donde se detalla la dirección actualizada del demandado 04/12/2015 Las boletas de citaciones han sido elaboradas y enviadas a Correos del Ecuador para la citación 15/12/2015 Se envían boleta de citación</p> |
| <p>09332-2015-1776 Ab. Juan Carlos Isaza Piedrahita Unidad Judicial Civil TORRE 8</p> | <p>MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL</p> | <p>CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ECUADOR S.A. CONCIESA CUANTÍA: \$ 13.000</p> | <p>06/10/2015 Sentar razón sobre si los demandados han presentado excepciones 12/11/2015 Se hizo requerimiento 16/11/2015 Se hizo requerimiento 25/11/2015 Requerimiento pidiendo sentar razón sobre si los demandados han presentado</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>excepciones 07/12/2015 Solo uno de los demandados ha comparecido a juicio 09/12/2015 Se presenta escrito solicitando se dicte sentencia 18/12/2015 Antes de proveer sienta razón si las excepciones fueron presentados dentro de termino</p> |
| 09332-12360-2015 Ab. María Isabel Valdiviezo de Lucca | MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL | CONSORCIO BE&BI CIA. LTDA. WANG LIU BIN – GERENTE GENERAL WANG KAI – PRESIDENTE CUANTÍA: \$25.000 | <p>19/11/2015 Se presenta la demanda 25/11/2015 Se califica la demanda 08/12/2015 Requerimiento se envíe la demanda a citaciones</p> |
| 01333-2015-11546 Ab. Pedro Rivadeneira Pazmiño (NO APARECE EN EL SISTEMA) | MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL | LUIS ALFREDO SALGADO ÁLVAREZ (CUENCA) CUANTÍA: \$2.000 | <p>19/11/2015 Se presenta la demanda, a la espera de su calificación 03/12/2015 Envían mediante valija el juicio a Cuenca 08/12/2015 Requerimiento se califique la demanda 18/12/2015 Que se presenten las facturas originales 23/12/2015 Se califica la demanda y se envía a citaciones</p> |
| 09332-12356-2015 Ab. Danny Daniel Castro Mendoza | MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL | OBRAS Y SERVICIOS TEX. S.L. WILLIAM ALEX BIRKETT ARTURO CUANTÍA: \$11.000 | <p>19/11/2015 Se presenta la demanda, a la espera de su calificación 08/12/2015 Requerimiento se califique la demanda 24/12/2015 Se hace requerimiento mediante PAG. Web 28/12/2015 Se califica la demanda</p> |
| 09406-0041-2015 Ab. Cruz Germania Torres Martínez Unidad Judicial Florida Inquilinato Juez: Torres Soto Manuel Ulises Sala Especializada | MAMUT ANDINO C.A. GALLEGO OLLERO RAFAEL | PRODUCTOS BÁSICOS S.A. (TECNICAMION) CUANTÍA: PENDIENTE | <p>26/10/2015 Se niega ampliación y aclaración 30/10/2015 Se concede el recurso de apelación, que la actuaria del despacho remita el proceso al superior 05/11/2015 Se presenta escrito nos adherimos al recurso de apelación Esperar que nos notifiquen sorteo de la sala 21/12/2015 Se recepta el proceso, pasen los autos en relación</p> |

2014

La Compañía al 31 de Diciembre del 2014, según confirmación a sus abogados mantiene varios juicios pendientes por resolver, a continuación presentamos un detalle de ellos:

JUICIOS DE EXCEPCIONES ANTE EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO FISCAL N o.2.

- **Juicio de Excepciones No. 4925-2168-2003** presentado el 8 de Julio del 2003.

El Servicio de Rentas Internas emite el AUTO de PAGO con el propósito de cobrar los valores establecidos en las Liquidaciones de Pago por Diferencias en las declaraciones SRI-DRLSAT-LD-2003-0013, SRI-DRLSAT-LD-2003-0014, SRI-DRLSAT-LD-2003-0016 y SRI-DRLSAT-LD-2003-0017 emitidas el 24 de mayo del 2003 por concepto de Impuesto a la Renta de 1999, Impuesto al Valor Agregado correspondiente al año 1999, Retención del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al año 2000 y Retenciones de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al año 2001, por un valor total de US\$400.976,37.

Petición: Se solicita excepcionarle a la empresa del pago de los títulos de Crédito y se deje sin efecto ni valor alguno el Auto de Pago y el juicio coactivo No. 251-2003 de 24 de junio del 2003 seguido por el Servicio de Rentas Internas

Estado de la Causa: Por encontrarse vencido el término de prueba vuelvan los autos para resolver en fecha 8 de junio del 2005.

| | | | |
|---|---------------------|--------|--|
| 09332201600115 Ab. ROBERTO NAPOLEÓN ANGULO LUGO | MAMUT ANDINO C.A | PETREX | 25/01/2016 Hacer requerimiento calificación de demanda |
|---|---------------------|--------|--|

Concluido todo el debito proceso, se espera la Sentencia respectiva.

El presente juicio se encuentra suspendido por la pretensión de cobro en la aplicación a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de noviembre del 2011.

Se ha presentado la respectiva impugnación a la pretendida acción de cobro.

Nota: Existe acción extraordinaria de protección planteada ante la corte constitucional. El proceso deberá regresar al Tribunal Distrital de lo Fiscal para su Resolución.

El juicio principal ya fue ganado por la empresa y no cabe el cobro ni el pago por los valores arriba mencionado.

- **Juicio de impugnación No. 7078-4659-2007 No. 917012005006928 – Cuantía: US\$ 88,978.72.**

ASUNTO: Se pide se proceda a dejar sin efecto ni valor alguno La Resolución No 917012004RREV0000895, además que se confirme la Resolución No 109012005RREC001813 y se proceda a dejar sin efecto la Liquidación de Pago por diferencias en la declaración No SRI_DRLS_AT_LD_2003-0013 por concepto de Impuesto a la Renta

Estado de la causa: Concluido todo el debido proceso, se espera la Sentencia respectiva.

OPINION DEL PROFESIONAL: Se está trabajando en los procesos en los cuales se pone todos los conocimientos y experiencia con el objeto de ganar la mayor cantidad posible.

➤ **JUICIOS LABORALES EN PRIMERA INSTANCIA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO LABORAL Y SEGUNDO ADJUNTO DE LO LABORAL.**

- **Juicio No.:** 1651-2009 **Cuantía US\$:** 16.000,00
Estado de la causa: En espera de audiencia
- **Juicio No.:** 09353-2014-0380-2 **Cuantía US\$:** 50.000,00
Estado de la causa: En espera de audiencia
- **Juicio No.:** 09352-2014-0122 **Cuantía US\$:** 22.549,00
Estado de la causa: En espera de audiencia
- **Juicio No.:** 09354-2014-0719 **Cuantía US\$** 37.810,67
Estado de la causa: En espera de audiencia

➤ **JUICIOS LABORALES EN PRIMERA INSTANCIA ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO LABORAL Y TERCERO ADJUNTO DE LO LABORAL.**

- **Juicio No.:** 421-2011 **Cuantía US\$:** 27.495,00
Estado de la causa: Autos para sentencia
- **Juicio No.:** 1822-2009 **Cuantía US\$:** 20.091,76
Estado de la causa: Sentencia de 1ª instancia favorable a MAMUT. Apelación de actor.

